

D.ⁿ Pedro, D.ⁿ Manuel Jesus, y tambien D.^a Ana Maria Palao: 112

Y que descendiendo de un tronco comun, y hallandome la linea
del referido D.ⁿ Josef Palao en posesion de Noblesa, no aspi-
rais a sea colocado en un nuevo estado de distincion, quero
hubiesen tenido vuestros progenitores, si solo solicitais ser
restablecido en el mismo que ellos habian logrado desde tiem-
po muy remoto: Suplicandome que en atencion a todo lo re-
ferido, sea servido declararos, ya vuestros hijos, y descenden-
tes por Hijosdalgo notorios de Sangre pura, y solas conocido,
con todas las declaraciones utiles, favorables, y demostrativas
de vuestra Noblesa, o como la mi mereced fuese; y habiendome he-
to de mi Real Orden en mi Consejo de la Camara vuestra is-
tancia, con los instrumentos, y papeles de vuestra filiacion, y en-
tonces con el insinuado D.ⁿ Antonio Palao, y las diligencias de
cortejo de ellos, practicadas con citacion, y audiencia, del Ayunta-
m.^{to} de la dicha Villa de Necla, ante mi Conregidor de la Ciudad
de Villena, y lo que este informo en razon de ello, por resolucion
mia o consulta de el mi Consejo de la Camara de veinte, y
veis de Agosto proximo pasado en que medio cuenta setenta, hebe-
rido en concederos la declaracion de Hidalguia de Sangre
que solicitais, para vos, vuestros hijos, y descendientes.

Por tanto, por la presente de mi propio motu, crea-
ta ciencia, y poderis real absoluto, de que en esta parte quero